RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

PRIMER CUATRIMESTRE

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

1. Principales funciones y atribuciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil 4

2. Principales objetivos de la Oficina Nacional de Servicio Civil 4

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 6

3. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la ONSEC. 6

4. Porcentaje de ejecución. 7

5. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto. 8

6. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0) 10

7. Importancia de la erogación en servicios personales 11

8. Presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión general. 11

9. Presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad. 12

10. Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad. 13

PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES 13

11. Principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que ONSEC realizó en el primer cuatrimestre. 13

11.1 Acciones de Recursos Humanos: Puestos y Remuneraciones 13

11.2 Acciones de recursos humanos dirigidas a servidores y ex servidores públicos 14

11.3 Peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas 15

11.4 Beneficios por pensiones y contribuciones voluntarias 15

12. Productos y subproductos de la ONSEC entregados a la población objetivo al primer cuatrimestre 2023 16

13. CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES 17

CONCLUSIONES 21

14. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria. 21

15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno. 21

16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción.....23

17. Desafíos institucionales. 24

ANEXOS

18. Anexo. Material gráfico e ilustrativo de logros consolidados

19. Anexo. Matrices, tablas y datos numéricos utilizados en el documento

INTRODUCCIÓN

Como parte de los esfuerzos que realiza el Señor Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Giammattei Falla, para transparentar la función pública, se institucionalizó en el país el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, que tiene como objetivo informar a la población, cada cuatro meses, de manera concreta y sencilla, sobre la ejecución de los recursos públicos y cómo éstos contribuyen al alcance de metas y resultados de desarrollo.

Por su naturaleza y de acuerdo a su competencia, la Oficina Nacional de Servicio Civil[1] se constituye un medio eficaz que contribuye en el alcance de dichos resultados; en ese sentido, la Política General de Gobierno 2020-2024, resalta sus funciones por medio de la atención a los requerimientos de acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, así como la implementación de instrumentos que promuevan la carrera administrativa de los servidores públicos.

El presente informe toma como base el contenido indicado en la Guía para la Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, proporcionada por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, y tiene como finalidad dar a conocer la utilización de los recursos asignados a la ONSEC y en consecuencia explica cómo las acciones descritas en el presente documento, han permitido ofrecer un servicio eficiente a los usuarios, mejorando la calidad, prontitud y transparencia de los servicios que presta la Oficina a la población.

La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, presenta este Informe que resalta además, de manera consolidada, los logros alcanzados durante el primer cuatrimestre del año 2023, durante el cual ha demostrado su compromiso tanto en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley de Servicio Civil y la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decretos 1748 y 63-88 del Congreso de la República de Guatemala respectivamente y sus reglamentos aprobados según Acuerdos Gubernativos 18-98 y 1220-88 respectivamente, como en el proceso de modernización e innovación de los servicios de dotación del recurso humano y previsión civil.

[1] En adelante se denominará indistintamente ONSEC u Oficina indistintamente

1. Principales funciones y atribuciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 246-2017 del 16 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil, le corresponde desarrollar las siguientes funciones principales:

a) Ejercer la rectoría y asesorar en materia de administración de recursos humanos a las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil;
b) Asesorar y administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado;
c) Emitir normas, políticas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia para que los procesos de gestión de recursos humanos sean transparentes, efectivos y modernos;
d) Administrar los procesos de gestión de recursos humanos y coordinar las acciones para establecer la carrera administrativa y profesionalización de los servidores públicos.

2. Principales objetivos de la Oficina Nacional de Servicio Civil

Estratégicos

a) Ejercer la rectoría en la administración de recursos humanos por medio de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y otras leyes relacionadas, que fortalezcan el desarrollo de un Estado moderno y eficiente.

b) Administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que permita el desarrollo de procesos modernos de autorización de pensiones y otros beneficios a los ex trabajadores públicos y sus familias.

c) Dirigir a la institución con visión de largo plazo, alianzas e interrelaciones estratégicas, desconcentradas, modernas y con equidad, que impacten positivamente en la población beneficiaria.

Operativos

a) Administrar el Plan de Clasificación de Puestos, así como el Plan de Salarios, definiendo los lineamientos que deben cumplir las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

b) Emitir las certificaciones de servicios solicitadas por los servidores y ex servidores públicos que contribuyeron al financiamiento del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil y demás solicitantes.

c) Verificar los procesos de dotación de recursos humanos de los puestos comprendidos en el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, para las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, con el fin de emitir la constancia de elegibilidad.

d) Analizar y registrar las acciones de personal que realizan las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de acuerdo a la normativa legal vigente, que promueva el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos, dentro del sistema de carrera administrativa.

e) Autorizar las pensiones y otros beneficios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado a favor de los ex trabajadores civiles del Estado y sus familias.

f) Proveer de apoyo técnico, administrativo y financiero a las unidades de la ONSEC, para la ejecución de las actividades institucionales.

g) Administrar las tecnologías de la información y comunicación que faciliten las gestiones que se realizan en la Oficina.

De Cumplimiento Normativo

a) Investigar las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento que deriven en resoluciones administrativas en apelación.

b) Asesorar a las instituciones y servidores públicos en el marco de las competencias institucionales, que contribuya a la mejora en la aplicación de las disposiciones legales en materia de recursos humanos y clases pasivas civiles del Estado.

c) Verificar el cumplimiento a nivel interno de la normativa aplicable e instrumentos técnicos vigentes, que aporte en la mejora de los procesos institucionales.

d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos técnicos y legales según competencia, que aporte en la mejora de la administración de los recursos humanos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

De Información

a) Incrementar las acciones de información y comunicación efectivas que faciliten a los usuarios los trámites administrativos y servicios que presta la ONSEC.

b) Gestionar la información relacionada con la administración de recursos humanos y del régimen de clases pasivas civiles del Estado, que apoye la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la ONSEC

Gráfica No. 1. Presupuesto al primer cuatrimestre 2023

Expresado en Quetzales

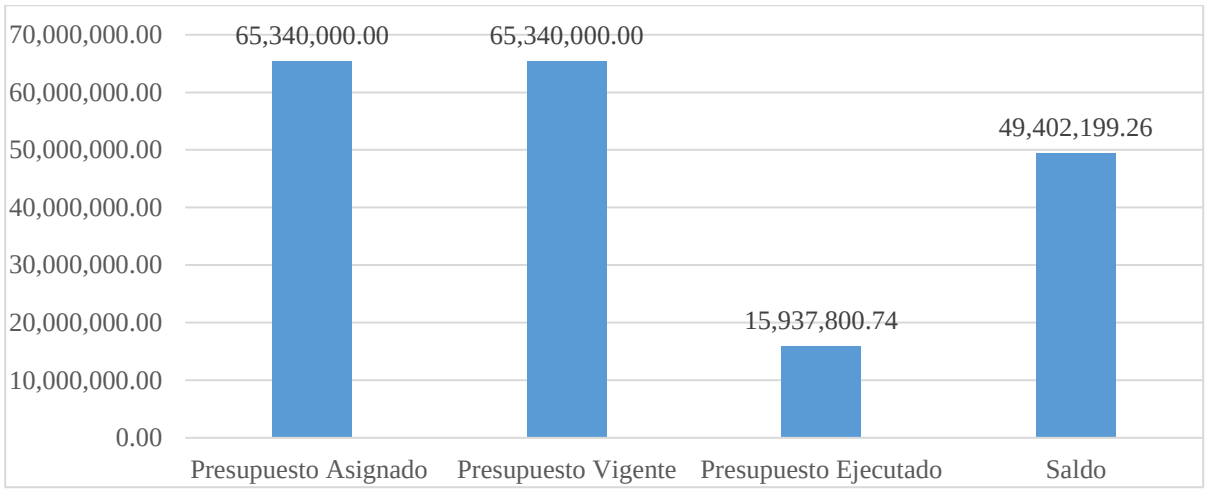

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

Al primer cuatrimestre de 2023, el presupuesto asignado de la Oficina Nacional de Servicio Civil es de Q.65,340,000.00; a la presente fecha no se ha realizado ninguna ampliación o disminución presupuestaria, por lo que, el presupuesto vigente al igual que el asignado refleja un monto de Q.65,340,000.00; del cual se ejecutó un total de Q.15,937,800.74 equivalente al 24.39% quedando un saldo por devengar de Q.49,402,199.26 equivalente al 75.61% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

4. Porcentaje de ejecución

Gráfica No. 2. Porcentaje de Ejecución

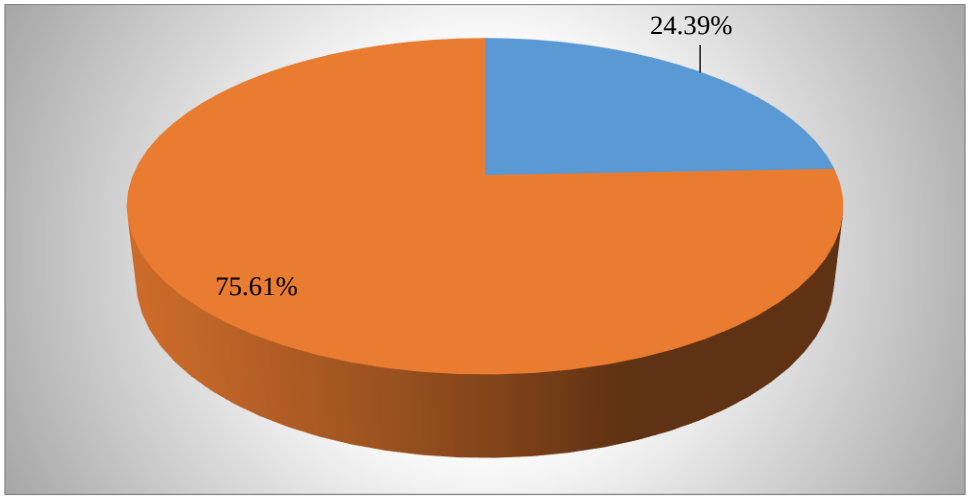

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

La ONSEC al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023 alcanzó una ejecución en valores relativos del 24.39% del total del presupuesto vigente, con lo cual ha logrado avanzar en las metas planteadas en el Plan Operativo Anual, con base en lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, así como la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y su Reglamento. El porcentaje pendiente de ejecutar es del 75.61%.

5. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto.

Gráfica No. 3

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto
Expresado en Quetzales

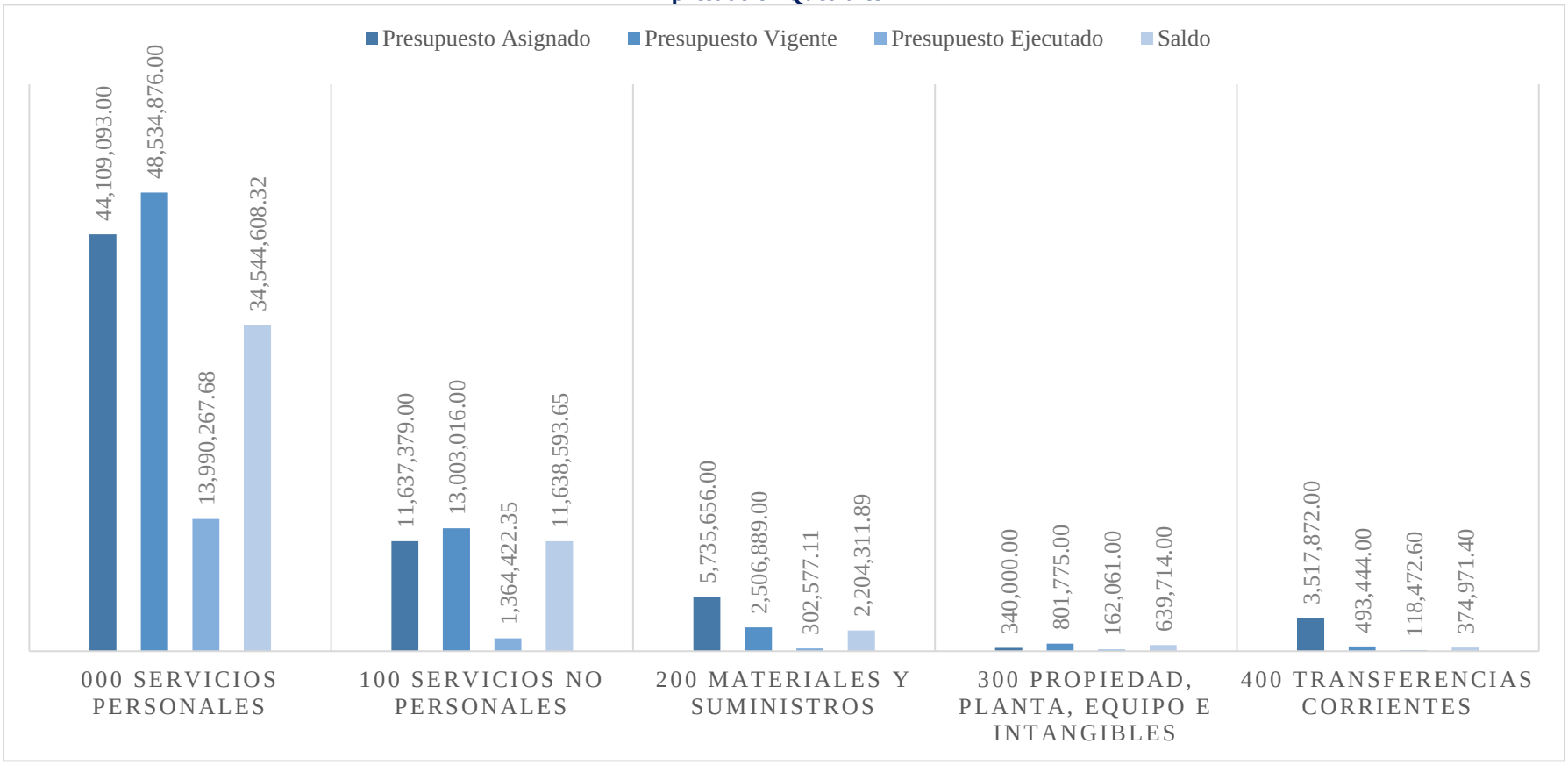

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

Grupo 0 - Servicios Personales: Este grupo de gasto comprende el pago de nómina de salarios del personal permanente, supernumerario y temporal, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bonos específicos del personal permanente, así como pago de dietas a los miembros de la Junta Nacional de Servicio Civil y honorarios del personal temporal de las unidades administrativas de la ONSEC, para realizar las funciones que le correspoden como ente rector de la administración de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, brindando asesoría y apoyo a los servidores y ex servidores públicos del Estado como parte de las actividades sustantivas que realiza en beneficio de la población. El grupo de gasto 000 "Servicios Personales", refleja una ejecución al mes de abril de 2023 de Q.13,990,267.68 que representa el 28.83% del presupuesto vigente del grupo de gasto 0.

Grupo 100 - Servicios no Personales: Este grupo comprende los gastos erogados por concepto de servicios básicos tales como: energía eléctrica para el funcionamiento de los equipos y el edificio que ocupan las oficinas centrales de la ONSEC; así mismo se incluye en este grupo de gasto los pagos por concepto de telefonía, conectividad remota con otras instituciones del Estado, servicio de internet, mensajería de texto, servicio de correo y extracción de desechos sólidos, referente a servicios de primera necesidad. Por otra parte, están incluidos los arrendamientos tanto de equipo multifuncional como el arrendamiento de las oficinas centrales y de la Junta Nacional de Servicio Civil para su funcionamiento, así como, el mantenimiento y reparaciones que surgen en el transcurso de las actividades de la Oficina. Derivado de lo anterior se concluye que el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", refleja una ejecución al mes de abril del 2023 de Q.1,364,422.35 que representa el 10.49% del presupuesto vigente del grupo de gasto 100.

Grupo 200 - Materiales y Suministros: Este grupo de gasto comprende la ejecución de los recursos asignados para compra de materiales y suministros necesarios para el desempeño de las actividades del personal de las unidades administrativas de la ONSEC, tales como: útiles de oficina, papel de escritorio, entre otros. Con la finalidad de atender las necesidades de los usuarios que acuden a esta Oficina en cada uno de los servicios. De lo anterior expuesto, el grupo 200 "Materiales y Suministros", refleja una ejecución presupuestaria al mes de abril del 2023 de Q.302,577.11; el cual representa el 12.07% del presupuesto vigente del grupo de gasto 200.

Grupo 300 - Propiedad, Planta, Equipo e Intangible: Este grupo comprende los gastos realizados para inversión, específicamente por concepto de compra de equipo necesario para el desempeño de las actividades del personal de la Oficina, tales como: impresoras, scanner, micrófono, amplificadores, camilla y megáfonos, permitiendo eficientizar el servicio brindado a los servidores y ex servidores públicos con lo que se agilizan los procesos y solicitudes de los mismos. Para el grupo de gasto 300 "Propiedad, planta, equipo e intangibles", se observa una ejecución presupuestaria al mes de abril del 2023 de Q.162,061.00, el cual representa el 20.21% del presupuesto vigente del grupo de gasto 300.

Grupo 400 - Transferencias Corrientes: Este grupo de gasto comprende los pagos de indemnización y prestaciones laborales (vacaciones) al personal que se ha retirado de la ONSEC. Así mismo, comprende la erogación de gastos por concepto de beneficios económicos por prestaciones de orden educativo al personal permanente de esta Oficina. En este grupo de gasto se observa una ejecución presupuestaria al mes de abril de Q.118,472.60, que representa el 24.01% del presupuesto vigente del grupo de gasto 400.

6. Presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0)

Gráfica No. 4. Ejecución Presupuestaria de Servicios Personales

Expresado en Quetzales

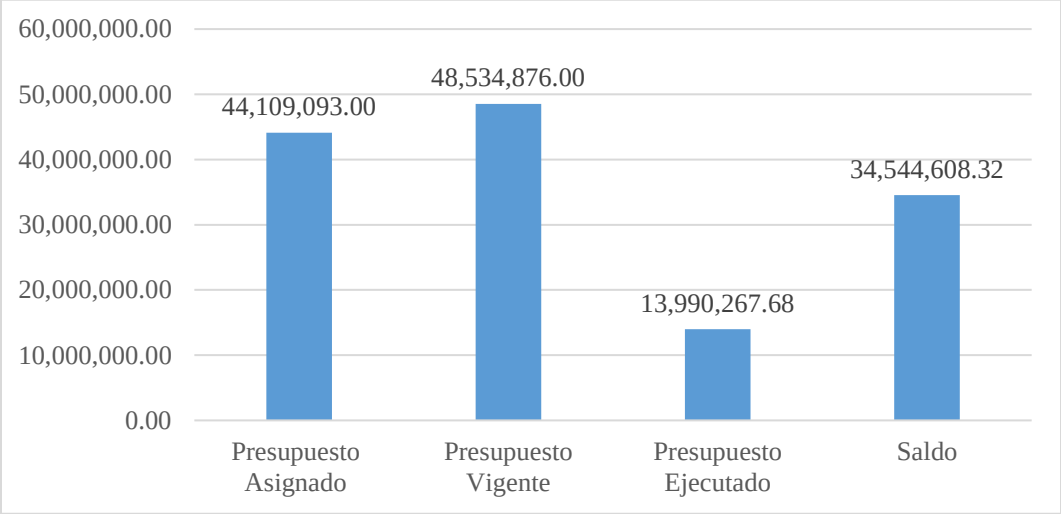

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

El **grupo de gasto 0 - Servicios Personales** tiene un presupuesto vigente de Q.48,534,876.00, al primer cuatrimestre de 2023 se ha ejecutado la cantidad de Q.13,990,267.68 lo cual representa el 28.83% y un saldo por ejecutar de Q.34,544,608.32 del presupuesto vigente de dicho grupo de gasto. Cabe mencionar que el grupo de gasto 0 “Servicios Personales”, representa el 74.28% del total del presupuesto vigente de la ONSEC.

7. Importancia de la erogación en servicios personales

La ONSEC enfoca sus esfuerzos en la atención de las acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en función de promover la carrera administrativa y en la administración del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, entre otros servicios relacionados, por lo que la erogación del gasto en servicios personales es de fundamental importancia derivado del impacto positivo que tiene en la prestación de los servicios que ofrece. Por lo anterior, el pago de servidores públicos (grupo 0) aunque se clasifica en un gasto de funcionamiento, en realidad constituye el medio para proporcionar servicios a la población beneficiaria.

8. Presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión general

Gráfica No. 5. Ejecución por Inversión en General
Expresado en Quetzales

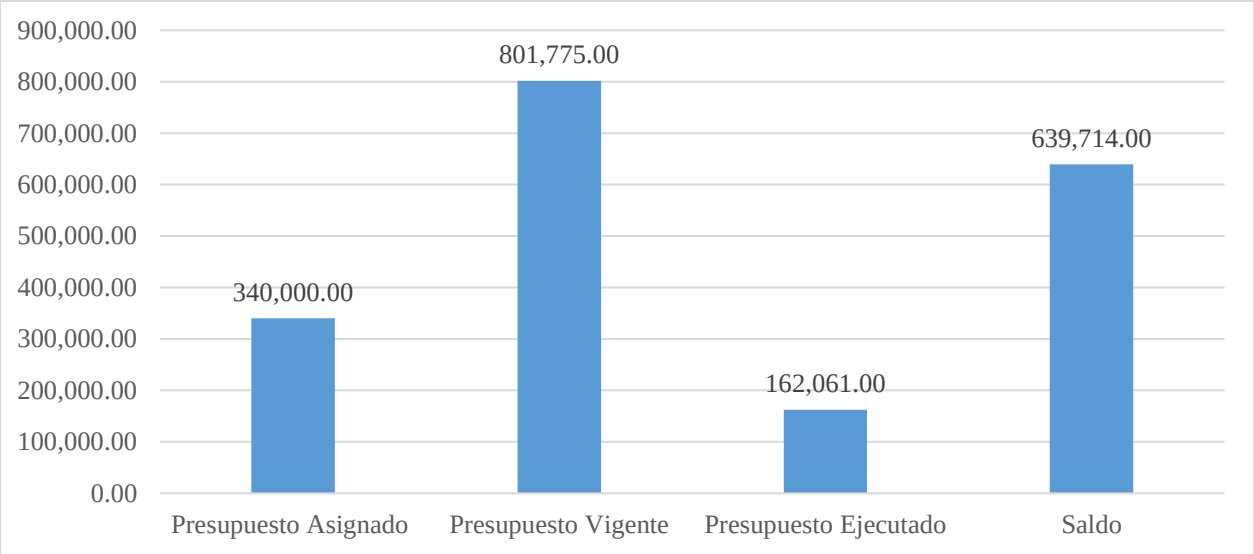

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

El **grupo de gasto 300 "Propiedad, planta equipo e intangibles"** tiene un presupuesto vigente de Q.801,775.00, al primer cuatrimestre de 2023 se ha ejecutado la cantidad de Q.162,061.00, lo cual representa el 20.21% y un saldo por ejecutar de Q.639,714.00 del presupuesto vigente de dicho grupo de gasto. Cabe mencionar que este grupo de gasto, representa el 1.23% del total del presupuesto vigente de la Oficina.

Con la finalidad de dar cumplimiento al "Plan de simplificación de trámites y servicios administrativos de la Oficina Nacional de Servicio Civil" en el marco del Decreto 5-2021 "Ley para la simplificación de requisitos y trámites administrativos", se adquirieron escáner para la reproducción digital que permite el resguardo de toda la información que administra esta Oficina, con el objeto de prestar un mejor servicio a los usuarios.

9. Presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad

Gráfica No. 6. Ejecución Presupuestaria por Finalidad
Expresado en Quetzales

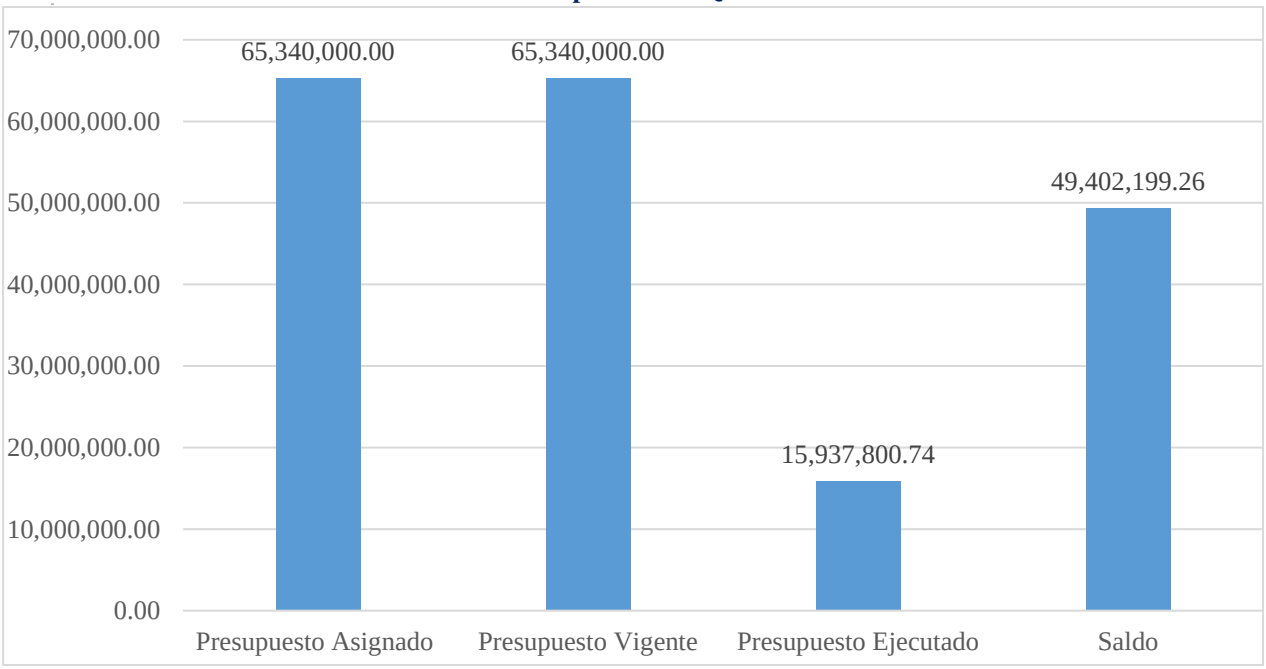

Fuente: ONSEC (2023) con base en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Información al mes de abril.

10. Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad

Según lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, la finalidad constituye los objetivos generales que busca realizar a través de la ejecución del presupuesto, en el caso de la Oficina Nacional de Servicio Civil le corresponde la de Servicios Públicos Generales con la Función y División de Administración General del Recurso Humano, por ser el ente Rector de dicha Administración de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y Administrador del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, por lo que al primer cuatrimestre por finalidad se ejecutó Q.15,937,800.74, que representa el 24.39% de ejecución presupuestaria.

PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

11. Principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que ONSEC realizó en el primer cuatrimestre

La ONSEC, como órgano ejecutivo encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, autoriza las acciones que se derivan de la referida disposición; como producto de las gestiones efectuadas durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, se aprobaron acciones de recursos humanos de las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. Este dato comprende: acciones de puestos, asignaciones salariales, evaluación de candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos, movimientos de personal, certificaciones de servicio y peticiones jurídico - laborales resueltas. Los resultados obtenidos durante el primer cuatrimestre del 2023 se describen a continuación:

11.1 Acciones de Recursos Humanos: Puestos y Remuneraciones

La Oficina ejecutó **3,976** acciones de puestos que consisten en: creación, supresión, reasignación, traslados presupuestarios, modificación a la especialidad y prórrogas de puestos de las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

39,005

acciones de puestos y salarios aprobadas

A lo anterior, se suma la autorización de **35,029** acciones salariales como: asignaciones y modificaciones de bonos y complementos al salario inicial, ajuste al salario mínimo, así como, asignación de beneficios monetarios en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios

Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el recurso Humano, que solicitan las instituciones antes referidas.

11.2 Acciones de recursos humanos dirigidas a servidores y ex servidores públicos

21,241

personas atendidas con acciones de recursos humanos

La ONSEC, como ente rector de recursos humanos le corresponde orientar la dotación de personal idóneo para ocupar puestos de trabajo en la Administración Pública con criterios de capacidad e idoneidad. Al primer cuatrimestre del 2023, se certificaron como elegibles **2,713** candidatos para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil. A esto se suman **16,407** personas que fueron atendidas con estudios, análisis y certificación de nombramientos, prórrogas, avisos de toma de posesión, así como la entrega de puestos de los servidores públicos. La Oficina realiza los registros, verificación y control de estas acciones de recursos humanos.

Asimismo, se emiten certificaciones de servicio, las cuales son requeridas por los trabajadores civiles y ex trabajadores del Estado y sus beneficiarios. En las mismas, se certifica el tiempo de servicio que estos han prestado desde el año 1971 a la fecha; en ese sentido, **777** personas fueron atendidas con dichas certificaciones.

También la Oficina a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, resolvieron **1,344** peticiones relacionadas con asuntos jurídico laborales presentadas por los servidores y ex-servidores públicos y sus beneficiarios, requiriendo: Derechos de post morten, bono por antigüedad, rehabilitaciones, y recurso por reposición.

11.3 Peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas

139
personas atendidas

La Junta Nacional de Servicio Civil fue creada a través del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, dentro de sus atribuciones principales le compete investigar y resolver administrativamente en apelación y a solicitud del interesado, las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil en materia de: reclutamiento, selección, nombramiento, asignación o reasignación de puestos, traslados, supresiones, cesantías y destituciones, así como colaborar en la promoción del mejoramiento del Sistema Nacional de Servicio Civil. En ese sentido, al primer cuatrimestre brindó este servicio a **139** personas.

11.4 Beneficios por pensiones y contribuciones voluntarias

2,395

personas beneficiadas con autorización de pensiones y contribuciones voluntarias

Con base en lo establecido en la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto 63-88 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 1220-88, la ONSEC es responsable de la administración, registro, trámite y autorización de las pensiones que con base en la citada Ley se realizan, en ese sentido fueron beneficiadas **2,117 personas** con pensiones aprobadas contribuyendo así con la protección social que provee el Estado.

Así mismo, se tiene a cargo la autorización de contribuciones voluntarias a dicho Régimen, tanto para los ex trabajadores como para los trabajadores de instituciones descentralizadas o autónomas que no cuentan con régimen propio de pensiones. La Oficina benefició a **278** personas, autorizándoles que puedan contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

12. Productos y subproductos de la ONSEC entregados a la población objetivo al primer cuatrimestre 2023

Cuadro No. 1. Información detallada de la Producción Institucional

Prioridad Nacional de Desarrollo	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	**Meta Estratégica de Desarrollo**	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Programa 29:	Administración de recursos humanos de la administración pública y del régimen de clases pasivas.	**Fuente de Financiamiento:**	11 y 12
Ubicación Geográfica:	Nacional	**Plazo de Ejecución**	Enero – Abril 2023

Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Ejecución Física /Población beneficiada	Presupuesto Vigente Q.	Presupuesto Ejecutado Q.
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	18	Q. 32,602,881.00	**Q. 8,178,384.24**
Acciones de recursos humanos aprobadas a servidores y ex servidores públicos del Organismo Ejecutivo y sus beneficiarios	Acciones de puestos y asignaciones salariales aprobadas a las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil	Registro	39,005	Q. 3,336,160.00	**Q. 866,423.50**
	Candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras regidas por la Ley de Servicio Civil	Persona	2,713	Q. 2,673,289.00	**Q. 700,072.38**

	Servidores públicos con acciones de personal registradas y aprobadas. (Nombramientos, Prórrogas, Toma de Posesión y Entrega de Puestos) y certificaciones de tiempo de servicio emitidas por ONSEC	Persona	17,184	Q. 4,892,457.00	**Q.1,207,924.48**
	Servidores, ex servidores públicos o sus beneficiarios con peticiones jurídico-laborales resueltas, presentadas ante la Oficina Nacional de Servicio Civil	Persona	1,344	Q. 3,264,453.00	**Q. 920,636.84**
Servidores, ex servidores públicos con peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas, presentadas ante la Junta Nacional de Servicio Civil	Servidores, ex servidores públicos con peticiones jurídico-laborales por apelación resueltas, presentadas ante la Junta Nacional de Servicio Civil	Persona	139	Q. 2,049,209.00	**Q. 576,871.08**
Servidores, ex servidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones y otros beneficios	Servidores, ex servidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen	Persona	2,395	Q. 16,521,551.00	**Q. 3,487,488.22**

Fuente: ONSEC (2023). Informe de avances de metas físicas y financieras, Unidad de Planificación y Control de Gestión y Dirección Financiera al mes de abril.

13. CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

13.1. Se emitieron certificaciones de servicios en línea, a través del portal web Comunicaciones Electrónicas ONSEC -CEO-

Se presentó públicamente a las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil, la innovación tecnológica para emitir en línea la certificación de servicios, que corresponden al periodo 1971 a la fecha. La modernización de los servicios de la ONSEC es una prioridad de la presente administración, con el que se da cumplimiento a uno de los objetivos sectoriales del cuarto pilar de la Política General de Gobierno el cual busca hacer más eficientes los procesos en las instituciones del Estado.

13.2. "ONSEC más cerca de ti"

La Oficina se acerca a servidores públicos por medio de brigadas informativas que consisten en un stand con personal capacitado que brindan información sobre los beneficios de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y resuelven dudas especialmente sobre los requisitos de las pensiones y contribuciones voluntarias, atendiendo a 850 personas.

A la fecha se han visitado las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
2. Ministerio de Economía
3. Ministerio de Gobernación
4. Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
5. Ministerio de Educación
6. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
7. Ministerio de Finanzas Públicas
8. Ministerio de Energía y Minas
9. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
10. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
11. Ministerio de Cultura y Deportes
12. Ministerio de Relaciones Exteriores
13. Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

13.3. Se aprobó el Manual de Gestión del Desempeño

Este se constituye en una valiosa herramienta técnico - administrativa que contiene las disposiciones y lineamientos para realizar una adecuada aplicación del proceso de evaluación del desempeño en las instituciones. Además, facilitan las normas generales y específicas para la gestión desconcentrada de este proceso. Se registra a través del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, los resultados de las evaluaciones del desempeño de los servidores públicos, por medio del cual se obtiene información para la toma de decisiones relacionadas a propiciar el desarrollo profesional de los servidores públicos y de la carrera administrativa.

13.4. Se socializó el Acuerdo Gubernativo 354-2022 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración

Se capacitó a 145 personas de 43 instituciones, con el objetivo que fortalecer las capacidades técnicas para la correcta aplicación de la escala de salarios de los puestos contenidos en el Plan de Clasificación de Puestos en las instituciones, durante el ejercicio fiscal 2023.

13.5. ONSEC e INAP suscribieron carta de entendimiento

Con el objetivo de fortalecer capacidades en la administración del recurso humano, por medio del desarrollo de cursos y certificación de conocimientos básicos e intermedios del Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- y del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-, para promover la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios a la población.

13.6. ONSEC y GUATEL suscribieron carta de entendimiento

Con el objetivo de establecer los parámetros de cooperación interinstitucional para el cumplimiento de las funciones y facultades que la ley en la materia les confiere, por medio de la implementación de herramientas informáticas para el procedimiento de incorporación de los pensionados bajo el régimen de previsión social de GUATEL al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, así como el desarrollo de buenas prácticas en los procesos de información virtual a implementar. Asimismo, en el marco de la implementación de dicha carta, la ONSEC brindó capacitación sobre el uso del Sistema de Previsión Civil (SIP) al personal de GUATEL lo que permitirá agilizar el

traslado de información de expedientes de pensionados de dicha institución, brindando certeza jurídica al trámite.

13.7. Se dio acompañamiento y se fortalecieron capacidades del personal de las instituciones

- Se dio asesoría y capacitación a:
    - 51 personas de 7 instituciones en temas vinculados a acciones de puestos y salarios;
    - 1,508 personas con asesorías legales;
    - 46 personas en el proceso de dotación de recursos humanos y las aplicaciones informáticas de Guatempleo;
    - Personal de las instituciones en 14 eventos de capacitación;
    - Se puso a disposición en la plataforma E-learning en un formato moderno e interactivo, cursos relacionados los cursos de Acciones de personal; Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado; Proceso de dotación de recursos humanos; Reglamento General de Evaluación de Desempeño; y, Reglamento Orgánico Interno.

13.8. Se reforzó la alianza con Colombia y Uruguay

Autoridades de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y sus homólogos de Colombia y Uruguay sostuvieron un encuentro virtual para afianzar la alianza en el marco del memorando de entendimiento suscrito entre las partes, el cual está orientado a promover y participar en encuentros virtuales y presenciales que fomenten la gestión del conocimiento, así como compartir avances y desafíos regionales, a la vez que aúnan esfuerzos, voluntades y acciones interinstitucionales, a fin de concretar la construcción de la Asociación Latinoamericana de Entidades del Servicio Civil.

13.9. Se atendieron usuarios por diversos medios

Por medio del Call Center, sedes regionales de Zacapa y Quetzaltenango, gobernaciones departamentales y ventanillas ubicadas en oficinas centrales, se atendieron a 96,649 usuarios en todo el territorio nacional, que realizaron trámites del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado y consultas varias.

13.10. Se fortalecieron las capacidades institucionales internas

Con el objetivo de propiciar un ambiente laboral armónico, la aplicación de principios y valores personales e institucionales que deriven en la mejora de la atención a los usuarios. Además, la Máxima Autoridad realizó una visita a las sedes regionales de Quetzaltenango y Zacapa, para dar seguimiento a las necesidades y promover la mejora continua de los servicios institucionales que se brindan en el territorio.

CONCLUSIONES

A continuación, se describe el comportamiento de la ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal; los resultados relacionados con la Política General de Gobierno; y los desafíos que tiene la Oficina para alcanzarlos.

14. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria

En la ejecución presupuestaria al primer cuatrimestre, se analizó el comportamiento por grupo de gasto, siendo el grupo 0 “Servicios Personales” donde se observó una ejecución del 28.83% a nivel de grupo de gasto y el siguiente con mayor ejecución el grupo 400 “Transferencias Corrientes” donde se tuvo una ejecución del 24.01% a nivel de grupo.

15. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno

Uno de los recursos más valiosos para implementar esta Política es el humano, allí radica la importancia del aporte a su cumplimiento, que realiza la ONSEC como ente rector de la administración del mismo; en ese sentido, en el primer cuatrimestre del año 2023 esta Oficina aportó en los siguientes objetivos:

a) Estratégico: Propiciar el crecimiento económico y el aumento sostenible del empleo.
   Este objetivo contiene una acción estratégica relacionada con contar con un Registro de Trabajadores del Sector Público para fortalecer la Oficina Nacional de Servicio Civil; en ese sentido, ONSEC realizó en el primer cuatrimestre, el acompañamiento al proceso de

verificación y comparecencia en materia de Recursos Humanos en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Con esta acción se fortalece la rectoría de la ONSEC en materia de recursos humanos y contribuye en el ordenamiento de los puestos y la estructura organizacional de las instituciones verificadas, así mismo, promueve el control y la transparencia en la gestión pública por medio de una adecuada administración del capital humano. En MINEX se verificaron 387 personas ubicadas en la ciudad capital y en los campamentos y brigadas de las fronteras Guatemala-El Salvador, Guatemala-Honduras y Guatemala-México. A la fecha se han verificado 11,924 personas en 27 instituciones.

Además, se publicaron en el portal institucional, estadísticas del recurso humano de forma mensual, con información proveniente del Sistema Informático de Administración del Recurso Humano -SIARH- que se evidencia la situación actual a fin de proyectar los diferentes escenarios para toma de decisiones en la administración pública.

b) **Estratégico: En cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en la forma como el Estado responde a las necesidades de la población, logrando una mejora sustancial en los indicadores de gestión pública**. En este marco, se ha contribuido con el mejoramiento del servicio civil por medio de las asesorías y capacitaciones dirigidas a personal de las instituciones para lograr mejores resultados en la aplicación del instrumental técnico y normativo vigente que adjetiva la Ley de Servicio Civil por medio de las gestiones en materia de administración del recurso humano; asimismo, sobre las herramientas tecnológicas que facilitan las gestiones que los usuarios realizan ante la ONSEC, con las que se hacen más eficientes los procesos y servicios institucionales, dando una respuesta oportuna y ágil a la población beneficiaria.

Con respecto a los procesos de desconcentración que realiza la ONSEC con la finalidad de desconcentrar y acercar a los ciudadanos los servicios que presta la Oficina en materia de pensiones se atendieron 13,611 usuarios del interior del país por medio de los delegados departamentales del Ministerio de Gobernación, resolviendo dudas relacionadas con trámites de

26,454

Personas atendidas en Delegaciones Departamentales y Sedes Regionales

solicitudes realizadas, o bien para conocer el estado de su gestión. Con este servicio se evitó que viajaran a la ciudad capital, así como, la intervención de intermediarios en el proceso de trámite. A esto se suma la atención de 12,843 usuarios en las Oficinas Regionales de Zacapa y Quetzaltenango.

16. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción

La ONSEC, con el objeto de transparentar la ejecución del gasto público y prevenir la corrupción, da cumplimiento a las normas, leyes y procedimientos que emiten los entes rectores, así como las emitidas internamente en los procesos que conlleva las adquisiciones de bienes y servicios.

Así mismo, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Gubernativo No. 20-2020, mediante el cual acuerda la "Creación en forma temporal la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, …", esta Oficina designó al equipo interno que tendrá bajo su responsabilidad la implementación de la Metodología para la formulación del Diagnóstico Institucional de Transparencia, se realizaron conversatorios con grupos focales y levantamiento de información por medio de encuestas.

Así mismo, se evidencia la ejecución presupuestaria institucional relacionada a las metas físicas cumplidas de forma mensual acumulada, de manera clara en el tablero de rendición de cuentas para que la población esté informada del quehacer de la institución.

Se dio cumplimiento al artículo 21 del Decreto número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés" con la publicación en el portal de la página institucional del seguimiento en la Estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, se ha caracterizado por mantener una política de transparencia, calidad y contención del gasto público, no ha contemplado dentro de su presupuesto anual gastos superfluos o innecesarios para su funcionamiento, producto del

estricto control tanto administrativo como financiero en la ejecución de las compras que realiza la institución.

17. Desafíos institucionales

a) Continuar con la transformación digital de los procesos institucionales que incrementen el valor público en los servicios que se brindan a la población beneficiaria, tales como el Sistema de Asuntos Jurídicos; el fortalecimiento al Sistema de Previsión Civil; y el desarrollo de los módulos y aplicaciones del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- priorizados.

b) Continuar con la actualización y/o aprobación del instrumental técnico que se encuentra en proceso como: Manual de Especialidades; Manual de Gestión del Empleo 4ª. Edición; Normativa Básica para la Elaboración del Reglamento Orgánico Interno que contiene la Estructura y Organización de las Entidades del Organismo Ejecutivo, 2ª edición.

c) Aprobación e implementación de las políticas institucionales, en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Control Gubernamental -SINACIG-.

ANEXOS

18. Anexo. Material gráfico e ilustrativo de logros consolidados (en formato digital)

19. Anexo. Matrices, tablas y datos numéricos utilizados en el documento (en formato digital)